



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación de los padrones correspondientes a:

- Bailes de Salón noviembre 2017.
- Bailes de Salón diciembre 2017.
- Clases de Piano diciembre 2017.
- Clases de Pintura diciembre 2017.
- Gimnasia Mayores diciembre 2017.

El plazo voluntario de Ingreso será desde el día 1 de diciembre al 1 de febrero de 2018, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Transcurrido el plazo voluntario de Ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 7 de diciembre de 2017.-El Concejal Delegado de Hacienda, Manuel Martín Barriuso.

N.º I.-6300